

16-4-2019

INFORME DE COMISARIO

**AGROINDUSTRIAL
MONTERREY**

AÑO TERMINADO EN
DICIEMBRE 31, 2018

Ec. Ruth Quito
COMISARIA PRINCIPAL

Monterrey, 16 de abril de 2019

Señores Accionistas

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisaria de la Compañía Agroindurey S.A. Presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultado integral.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Agroindurey S.A. al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Además, he verificado y a través del informe de auditoría realizado para el año 2018, la implementación de las normas NIIF para pequeñas y medianas entidades PYMES.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Recomiendo a la administración, en vista que se ha incorporado un nuevo producto para comercialización se realicen reportes financieros por separado a fin de conocer con exactitud el impacto financiero de cada producto comercializado, en este caso de palma africana, polen y plátano verde.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



Ec. Ruth Quito

COMISARIO PRINCIPAL